

**IMPORTANCIA DE UNA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA Y SU
INCLUSION EN LOS DIALOGOS DE PAZ ENTRE FARC Y GOBIERNO
COLOMBIANO**

**IMPORTANCIA DE UNA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA Y SU
INCLUSION EN LOS DIALOGOS DE PAZ ENTRE FARC Y GOBIERNO
COLOMBIANO**

Amanda del Socorro Gil Ruiz

Katherine Johana Ospina Orozco

Asesor

Alberto Villegas Muñoz

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
MEDELLÍN
COLOMBIA
2015**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. CAPITULO 1: DESCRIPCION DE LA SITUACION PROBLEMATICA.....	6
a. PROBLEMA Y FORMULACION.....	7
b. JUSTIFICACION.....	7
c. OBJETIVOS.....	10
OBJETIVO GENERAL.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICO.....	10
d. METODO DE INVESTIGACION.....	11
2. Capítulo 3: SUCESOS QUE MÁS HAN INFLUIDO A LA GENERACIÓN DE CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA DINÁMICA AGRARIA COLOMBIANA.....	43
3. Capítulo 4: ANALISIS DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA REALIDAD AGRARIA COLOMBIANA, LOS HECHOS QUE HAN INFLUIDO EN ELLA Y EL PROCESO ACTUAL DE PAZ ENTRE LAS FARC Y EL GOBIERNO COLOMBIANO.....	48
4. FACTORES A TENER EN CUENTA EN UN MODELO DE REFORMA AGRARIA.....	55
5. BIBLIOGRAFIA.....	60

INTRODUCCION

Desde hace un tiempo en Colombia venimos escuchando de las conversaciones de paz en la habana, se ha hablado de la impunidad, de la reparación de las víctimas y del fin de la guerra. Es tiempo de revisar una de las discusiones más frecuentes en la mesa como lo es todo este asunto de la agenda agraria; los grupos armados han insistido que este es uno de los puntos clave para firmar la paz.

La reforma agraria se muestra como un cambio en la legislación colombiana que genera un impacto social importante, además cambios radicales y necesarios en el país, hablamos entonces de que dichos cambios, se circunscriben en la priorización del sector agrario en el accionar público y de sus integrantes tanto campesinos como mineros.

Pocas veces en Colombia hemos visto la aparición de una disposición normativa que consiga cambios efectivos para la sociedad y que se armonice con el propósito del estado y del derecho “una convivencia pacífica”.

Durante el tiempo en que hemos analizado el impacto de la reforma agraria y como se ha planeado, nos hemos dado cuenta que la planeación se presenta como una de esas herramientas o mecanismos que requiere la legislatura colombiana para acertar en sus propósitos, donde se vea más a fondo una real reforma agraria, que tome en cuenta

los principios de democracia, de priorización del sector agrario, y del beneficio para los campesinos con menos recursos.

Encontramos que esta reforma podría cambiar la forma en la que socialmente nos comportamos con el sector agrario, más otros beneficios como la restitución de tierras a las víctimas del conflicto y la garantía de un alto nivel de producción en este sector, haciendo que los propósitos de esta agenda trasciendan lo social y comiencen a tocar lo económico, puesto que cuando hay un alto nivel de producción y una inclusión de los mercados en zonas donde antes no podíamos llevarlos genera un inmediato crecimiento económico, cumpliendo con el propósito del desarrollo agrario, es entonces uno de los puntos más importantes en todo el proceso de paz ya que involucra todos estos aspectos que requieren de una solución.

El país ha pedido durante mucho tiempo que seamos capaces de ver las riquezas que tenemos, y más allá de la paz, esta agenda parece prometernos la apropiada explotación de los recursos naturales renovables que enriquecen al país, nos entrega un poco de esperanza para que guardemos en todo este proceso de paz, además nos brinda seguridad frente al cambio, promueve un anhelo en nosotros para trabajar por el crecimiento económico, social y jurídico del país. Todo esto es algo que podemos conseguir con una agenda planeada para el desarrollo agrario del país.

No estamos seguros de que el tratado de paz se vaya a firmar y que se implementen estos recursos, pero sabemos con seguridad que necesitamos un cambio, el

cambio que promete esta reforma. A nivel jurídico veremos que la creación de una jurisdicción agraria traería para Colombia un proceso de evolución en el derecho ya que brinda toda una nueva área de estudio especializada con el fin de garantizar la justicia en un sector tan importante como lo es el sector agrario.

1. CAPITULO 1: DESCRIPCION DE LA SITUACION PROBLEMÁTICA

Nuestro país, en los últimos 60 años, ha atravesado por una serie de dificultades de diferente tipo: económico, de seguridad, de orden público, de corrupción entre tantas otras, pero sin lugar a dudas el mayor mal que nos ha aquejado durante estas décadas es la presencia de diferentes grupos armados al margen de la ley, quienes de manera particular se han materializado, mediante estrategias que son voz populi tales como, el apoderamiento de la ruralidad, de los campos y las selvas de nuestro país, configurándose esto como una usurpación a las principales aéreas de nuestro territorio utilizadas para las actividades agrícolas, donde nuestros campesinos hacen realidad el sueño de la auto sustentabilidad y auto sostenibilidad de nuestro país.

Como consecuencia de lo anterior, quienes por generaciones han desarrollado una de las actividades económicas más importantes "El agro" se han visto en el parangón de elegir entre su propia seguridad, la de sus familias y la tradición de conservar una de las labores más nobles y trascendentales que han asegurado el sustento no solo de ellos sino de todos. Es así como gran parte de nuestros campesinos han tomado la difícil decisión de desplazarse con sus familias a las grandes ciudades, dejando atrás toda una historia de

vida, de trabajo y de tradición con el anhelo ferviente de encontrar en las metrópolis y urbanidades, una nueva forma de vida más segura y tal vez más valorada.

En este orden de ideas, los hechos ya planteados, adicional a ser enormemente lamentables, generan grandes incertidumbres a quienes consideran que la actividad del agro en un país como COLOMBIA se presenta como la principal fuente de empleo y de crecimiento en sus diferentes estadios, incertidumbres y cuestionamientos como ¿Que pasara con nuestros campesinos? ¿Que pasara con nuestros campos? .Alrededor de estos interrogantes se circunscribe la necesidad o no de efectivizar una real reforma agraria.

a. PROBLEMA Y FORMULACION

¿Es necesaria una reestructuración agraria actual en Colombia y la inclusión de la misma en los diálogos actuales de paz entre gobierno y farc?

b. JUSTIFICACION

Consideramos valioso e importante, saber si es necesaria una reforma agraria en el momento actual colombiano; igualmente lo valioso e importante de saber, que este tema haga parte (predominantemente) de las deliberaciones que se llevan a cabo en la Habana Cuba, donde gobierno colombiano y fuerzas armadas revolucionarias de Colombia buscan acuerdos frente a la paz; por las siguientes consideraciones:

Es palmario para todos, que en un país como COLOMBIA, que cuenta con unas características geográficas tan particulares, que hacen de esta, una Nación (geopolíticamente hablando) de un elevado potencial económico, social y comercial, Un país que en sus pocos más de un millón cien mil kilómetros cuadrados de territorio, cuenta con un alto porcentaje de área propicia para la explotación agraria, y eso sin nombrar su gran biodiversidad y un clima también diverso pero constante, haciendo del estado Colombiano uno de los más ricos estados a nivel mundial bajo estas modalidades. En ese orden de ideas, es significativo hacer hincapié de las bondades geográficas que caracterizan a este territorio llamado COLOMBIA para fortalecerlas mediante políticas y demás instrumentos direccionados a magnificar y desarrollar ese potencial otorgado por la naturaleza. Podríamos decir entonces que resulta más provechoso apostarle e invertirle a todo aquel potencial que como ya se dijo radica principalmente en el agro, que invertir en otras fuentes de desarrollo no características de nuestro estado.

A modo de conclusión COLOMBIA por tradición, es un estado principalmente agrario, donde la tierra reviste desde los tiempos de antaño, un gran valor por su enorme productividad. Nuestros antecesores normalmente fueron campesinos, trabajadores del campo, hombres y mujeres que hicieron de la actividad agrícola la fuente principal de la economía familiar, social e incluso mundial.

Los gobiernos que han direccionado nuestro país consideraron que los rubros presupuestales de la nación han de ir a ser invertidos de manera predominante a diferentes sectores de la economía nacional, descuidando de manera irresponsable la

actividad, que ha permitido posesionarnos como uno de los países con mayores posibilidades de sustentabilidad alimentaria. Es paradójica e irracional la realidad política y jurídica presente en Colombia con relación al campo, pues basta con realizar un simple análisis en estos campos para darnos cuenta del desinterés de las organizaciones políticas y por tanto los instrumentos jurídicos nos muestran. Cabe destacar en tal sentido la subvaloración agraria que ha caracterizado al estado colombiano por parte de los dirigentes que no han hecho más que considerar que los asuntos agrarios requieren menos esfuerzos que cualquier otro tipo de asuntos, por tal razón es imprescindible detenernos para retomar, a partir de la conciencia el sentido de pertenencia, de valor, de importancia de nuestro campo, de nuestros campesinos, de nuestra actividad agrícola.

Adicional a la dificultad que ha tenido el campo frente a la falta de apoyo gubernamental, a pesar de ser este el mayor potencial de nuestro estado (ya manifestado reiteradamente), nuestros campesinos han tenido que soportar el atropello de quienes fungen como agrupaciones del pueblo y para el pueblo, pero que en realidad su proceder ha ido en contravía del bienestar de este, lo que clara mente evidencia que la actividad agrícola ha tenido que sortear un sin número de tropiezos y de limitaciones siendo la guerra una de esas limitaciones que más impacto negativo le ha generado al campo, pues como consecuencia de esta, quienes se dedican a explotar sus tierras se han visto obligados a dejar de hacerlo.

Para terminar, en síntesis queremos dejar claramente expresado que lo que hace importante y por tanto justificable este trabajo académico converge en tres puntos

principales que no son más que las razones predominantes que han maltratado la labor de la que tanto hemos hablado, dichas razones son básicamente las siguientes:

1-El potencial agrario Colombiano

2-La situación precaria que viven los campesinos frente a su labor

3-Los impactos negativos como consecuencia de los grupos armados ilegales

c. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mostrar el desarrollo histórico agrario de Colombia y su inclusión en los diálogos de paz entre farc y gobierno Colombiano.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

. Describir históricamente a partir de la segunda mitad del siglo XX los acontecimientos que han generado impactos (positivos y negativos) a los campos Colombianos.

- Recuento de los sucesos que más han influido a la generación de cambios sustanciales en la dinámica agraria colombiana.

.Analizar la relación existente entre los hechos que han influido en el Agro Colombiano y el proceso actual de paz entre FARC y gobierno Colombiano.

d. METODO DE INVESTIGACION

ENFOQUE EPISTEMOLOGICO METODOLOGICO E INSTRUMENTAL

Partiendo del objeto de la investigación en general o más bien del propósito de investigar, el cual no es más que producir conocimiento, donde dicha producción depende en gran medida del objeto cognoscible sobre el que recae la investigación y por tanto sobre el método o la forma mediante la cual se va abordar el objeto con el fin último de producir nuevo conocimiento, cabe aclarar que no, todo objeto de conocimiento puede ser abordado de la misma forma o por el mismo medio o procedimiento, dando origen esto a las diferentes epistemologías o enfoques epistemológicos donde las grandes vertientes epistemológicas han sido divididas en dos y denominadas, epistemologías positivistas por un lado y epistemologías comprensivas por el otro, siendo las primeras llamadas a producir conocimiento frente a los objetos que responden a la ley causa y efecto y las otras, es decir las epistemologías comprensivas llamadas a producir conocimiento frente a los objetos que se salen de la ley anterior, es decir son objetos de los cuales no se puede predicar, que responden de la misma manera frente a una misma causa.

Es precisamente la reforma agraria un objeto de conocimiento que se enmarca dentro de la epistemología comprensiva en el entendido de que es un objeto eminentemente social y por tanto un objeto cuyos efectos no solo dependen de una causa sino de una multiplicidad de circunstancias que influyen en el efecto, razón por la cual el enfoque epistemológico que tiene correspondencia con el objeto reforma agraria es enfoque comprensivo.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Adicional a los enfoques epistemológicos que dan cuenta de unas formas de conocer o aprehender un objeto de manera general se hace necesario particularizar dicha aprehensión de acuerdo a las herramientas que se tengan a la mano, en nuestro caso particular hemos partido de una visión general de nuestro objeto, conduciéndola hacia una visión particular mediante una inferencia deductiva, así que nuestro enfoque metodológico es lógico deductivo.

ENFOQUE INSTRUMENTAL

Siendo los instrumentos aquellos medios que en la práctica, materializan la aprehensión del objeto, a nivel instrumental nuestro enfoque parte de las anteriores herramientas.

Capítulo 2: MARCO DE REFERENCIA

Recorrido histórico a partir de la segunda mitad del siglo XX de los acontecimientos que han generado impactos (positivos y negativos) a los campos Colombianos.

En desarrollo del objetivo planteado en el presente capítulo, que es básicamente recapitular acontecimientos históricos relevantes para el agro Colombiano, a partir de la segunda mitad del siglo XX, consideramos importante traer a colación diferentes exponentes que servirán de referencia doctrinaria por su seriedad y rigurosidad en sus tesis planteadas, tal es el caso del profesor William Ospina, quien ha desarrollado un importante estudio histórico del drama colombiano, en su texto “DONDE ESTA LA FRANJA AMARILLA” en el cual plantea frente al tema objeto de este trabajo lo siguiente... “la violencia de los años 50 fue una violencia entre liberales pobres y conservadores pobres”¹ (Ospina, 1996,p.27), frente a la tesis anterior, Ospina, nos quiere significar la existencia de sucesos violentos a mediados del siglo XX, además de que dicha violencia incluía como protagonistas de la misma a integrantes de dos partidos políticos (liberales- conservadores), lo que indica que en el momento histórico planteado, nos encontrábamos en presencia de ideologías políticas bipartidistas las cuales dieron origen a fenómenos sociales tan trascendentales como la guerra actual Colombiana.

En el mismo sentido, Hobsbawm ha dicho que: “la Violencia colombiana de los años cincuenta represento una de las mayores movilizaciones de civiles armados del

¹ Ospin, W. (1996.p.27). *DONDE ESTA LA FRANJA AMARILLA*. Bogota: Coleccion Milenio.

hemisferio occidental en el siglo XX, además que la presencia de hombres armados forma parte natural del paisaje colombiano, como las colinas y los ríos, siempre hubo en los campos hombres en armas y es una tradición la práctica de la rebelión focalizada en pequeña escala y el bandidaje rural² (Ospina, 1996.p.25).

Es clara y evidente la visión sociológica propuesta por los doctrinantes anteriores, la cual propende por la defensa de fenómenos políticos, sociales, culturales y hasta jurídicos, que han caracterizado esta época histórica Colombiana, los cuales se enmarcan en un contexto ideológico contrapuesto, donde la defensa de cada ideología configura el fundamento del distanciamiento tan marcado que terminan en posiciones encontradas hasta tal punto de dar origen a lo que actualmente denominamos estado de guerra interna.

De una manera casi que contradictoria del panorama que nos muestran los análisis del profesor William Ospina y de el citado Hobsbawm, llegan a la defensa de la realidad histórica Colombiana diferentes personalidades políticas, que no han hecho más que justificar lo injustificable, un caso concreto es la perspectiva que defendió la propuesta de división temporal del poder llamado "FRENTE NACIONAL", ideología o sistema propuesto por políticos, empresarios y organizaciones cívicas, que en palabras del profesor Hernando Valencia Villa, "*el frente nacional se propuso para reconciliar el país y restaurar el sistema constitucional por medio de un plebiscito*"³ (Villa, 2010.p.188)

² Ospin, W. (1996.p.25). *DONDE ESTA LA FRANJA AMARILLA*. Bogota: Coleccion Milenio.

³ Villa, H. V. (2010). *CARTAS DE BATALLA*. BOGOTA: Panamericana Editorial.

Fue así como entre 1958 y 1974 ideologías liberales y conservadoras, bajo raciocinios falaces y antidemocráticos acuerdan alternarse el poder constituyendo cada periodo un sistema político e incluso jurídico acorde con los intereses individualistas de cada partido, haciendo de las instituciones políticas y las organizaciones estatales un vaivén que iría en contravía de una continuidad lógica frente a las políticas públicas y proyectos propuestos por uno de ambos partidos, en el entendido de que es muy marcada la diferencia ideológica y política entre el conservadurismo y el liberalismo Colombiano, lo que sin duda denota un claro compromiso con la materialización de los fines del estado, toda vez que los proyectos iniciados y en curso por parte de un partido, no alcanzaban a madurarse ni lograr su cometido cuando ya era el turno de ostentar el poder el partido siguiente, quien sin detenerse en los más mínimos análisis de dichos proyectos los frustraban o simplemente los inejecutaban.

No pudo haberlo dicho mejor el autor de DONDE ESTA LA FRANJA AMARILLA que *"la consecuencia del frente nacional es que, abolida toda oposición, toda vigilancia ciudadana el estado se convirtió en un nido de corrupciones en una madriguera de apetito sin control entre dos partidos cómplices que no admitieron fiscalización alguna"*⁴

A modo de conclusión, el frente nacional fue un acontecimiento histórico Colombiano que marco e influyo en todos los sectores del ámbito nacional, entre ellos y el que por supuesto más nos interesa es el ámbito agrario, pues por las razones expuestas

⁴ Ospina pag 39, 1996.

en líneas anteriores durante el tiempo que estuvo vigente este sistema no se logró consolidar una reforma positiva al agro Colombiano.

Es significativo observar que Colombia desde antaño ha estado enmarcada y delimitada por corrientes ideológicas bien determinadas, que han excluido la diversidad de pensamiento y han limitado la posibilidad de otras formas de cosmovisión, siendo esto un atentado flagrante contra los postulados democráticos de un estado de Derecho.

En este sentido se pronunciaba el constitucionalista colombiano Jaime Garzón, de una manera casi dramática. El respeto por el pensar diferente sería la única forma de salvar nuestro país, defendiendo una hermenéutica wayú de una disposición constitucional (art 12 constitución nacional) traducción que reza lo siguiente “*nadie podrá llevar por encima de su corazón a nadie ni hacerle mal en su persona así piense o diga diferente*” conferencia Jaime Garzón 1996, Garzón decía que con solo aprendernos esta premisa era suficiente para hacer de nuestro país un mejor país.

Adicional al marcado bipartidismo prevalente en la época, un hecho altamente ligado y porque no decirlo así, vinculado a este es la muerte de JORGE ELIECER GAITAN, siendo esta el resultado o efecto de la castración ideológica que no permitiría una postura política que fuera en contravía de los intereses políticos de quienes ostentaban el poder y es más que evidente que el raciocinio político Gaitanista se oponía de manera vehemente a esos intereses particularísimos del momento, razón principal de la trágica muerte de Gaitán, aunque podríamos cuestionar lo anterior dándole más

importancia a la enorme movilización y credibilidad popular que generaba Gaitán a los ciudadanos, tenemos por ejemplo a juicio del jurista Horacio Gómez Aristizabal, quien dice que Gaitán “ *se compenetro con las masas. Convivió con su drama, los oyó, los promovió y se jugó totalmente la vida por los descamisados sin importarle la cruz y el sacrificio. Su mensaje fue positivo y decisivo, no pidió permiso para ser revolucionario. En su lucha inconformista hizo suyo el grito de Galán: adelante, ni un paso atrás, y lo que ha de ser que sea*” Gómez Aristizábal (1998) (pág. 29).

Tenemos entonces dos situaciones particulares que terminaron con la vida de Gaitán... La no consonancia de su ideología política con el poder y la aceptación masiva por parte del pueblo, de dichas ideologías.

Sin embargo, es importante hablar un poco sobre aspectos puntuales de la ideología Gaitanista para dar explicación al movimiento de masas populares y a su oposición ideológica “*lucho por la elevación integral del hombre, anhele la unión de todos los sectores de la infraestructura, sabía que al menesteroso no se le sirve regalándole desperdicios de comida o vestidos viejos o zapatos rotos, al pueblo se le ayuda con reformas fundamentales, con educación gratuita con redistribución racional de las riquezas, con igualdad de oportunidades para todos*” Gómez Aristizábal 1998 pág. 31.

Estas son sin dudas las premisas fundamentales que enmarcan la filosofía política de Gaitán. Eran los cometidos Gaitanistas que irían encaminados a una verdadera e inexorable reivindicación social.

Son tan dicientes las fundamentaciones políticas del tan comentado líder que se torna innecesario hablar más de ellas, por el evidente pleonasma que configuraría esto.

El 9 de abril de 1948 es entonces la fecha, que de una forma u otra, ha partido nuestra historia de la siguiente manera. Con Gaitán y sin Gaitán.

En el tema que nos compete, planteaba Gaitán lo siguiente *“el problema de la justicia es un problema total o nada, la justicia tiene que ser política, cultural, social, económica, en todos sus órdenes. En Colombia no tenemos dos partidos sino dos clases: la de aquellos que lo tienen todo y la de los que no tienen nada, las tierras se dedican a la ganadería y no a la producción intensiva y un altísimo porcentaje de los capitales se encuentran escondidos y ociosos en bancos extranjeros. Somos un país de tierras sin hombres y hombres sin tierra. Debemos escoger tierras aptas para la producción que sean en lo posible mecanizables, que tengan vías, además hay que dar créditos. Si COLOMBIA o mejor el estado no ha sabido colonizar con campesinos colombianos menos podrá hacerlos con campesinos extranjeros”* Gómez Aristizábal 1998 pág. 32 y 33.

Seguramente si Gaitán hubiese continuado haciendo historia, nuestro sistema agrario colombiano, de conformidad con su ideología agraria sería una realidad diferente a la actual y también seguramente dicha realidad al menos sería menos injusta.

Siguiendo el orden lógico planteado en el presente trabajo, orden que podemos dilucidar en hechos históricos, no podríamos omitir el efecto nefasto del bipartidismo colombiano y es el surgimiento de los grupos armados ilegales, al menos de aquellos con mayor renombre como lo han sido el M19, el EPL, las FARC y el ELN.

Las FARC (fuerza armadas revolucionarias de Colombia) *“surgieron después de una larga guerra entre liberales y conservadores (1948 y 1953), recrudescida tras el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán. En este periodo, campesinos liberales se organizaron para contrarrestar la persecución de las bandas de los pájaros conservadores”* Ferro Medina 2002 pág. 25.

El profesor Ferro Medina nos afirma que las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia obedecen a la ley causa- efecto siendo la causa del efecto planteado, (la creación de las FARC), el claro problema de irrespeto ideológico por la sola inclusión de ideologías liberales y conservadoras que a su vez conllevaron al asesinato de Jorge Eliecer Gaitán.

Así las cosas, las FARC aparecen en un momento histórico colombiano, en el que a juicio de sus integrantes, gestores de ideas revolucionarias, la única, o al menos la más

efectiva forma de hacerle contrapeso al poder legítimo estatal era levantarse en armas con el fin, último de tomarse el poder utilizando actos violentos. Podemos percibir entonces que tanto las FARC como las demás organizaciones insurgentes de las cuales hablaremos posteriormente se han originado bajo ideales revolucionarios, entendiendo revolucionario, como la pretensión del ser humano al cambio, lo que nos indica que en su origen estas organizaciones han tenido un ideal y una perspectiva (por decirlo así) justa, es decir, la principalística que determina el norte y el proceder de estos grupos ha estado fundamentada en la denominada justicia social.

Vale la pena dejar claro que la idea revolucionaria de la que hablábamos en líneas precedentes, se desarrolló en mentes campesinas, precisamente, frente a políticas y acciones públicas para fortalecer este sector social y económico. Es comprensible por lo anterior que sus bases operativas y militares estuvieran asentadas en las áreas rurales y selváticas de nuestra geografía colombiana, siendo su mayor y más efectiva, estrategia militar el mimetizarse con selvas y con la demás población campesina, lo que representaba y representa el camuflaje perfecto que constituye una eficaz protección a su organización. Vale decir en términos de Juan Guillermo Ferro "*los campesinos se organizan alrededor de la tierra, la cultivan y la defienden con las armas, esta organización autogestionaria de producción y defensa les daba a los campesinos la seguridad que no les proporcionaba el estado ante el avance del latifundio, tal forma organizativa que condujo a la colonización de bastas regiones, es lo que se ha llamado colonización armada*". Ferro Medina 2002pag 26. Y en el mismo sentido los autores del texto la cuestión agraria Juan Camilo Restrepo y Andrés Bernal Morales se inclinan

frente al pensar de que las FARC se constituyo en "una resistencia armada con bases políticas, con raíces profundas en la reforma agraria revolucionaria que se apropió desde entonces del principio de que la tierra es para quien la trabaja" Restrepo y Bernal 2014pag 194.

No es difícil para quienes hemos tenido la oportunidad de vivir entre el siglo pasado y el presente, y más aun para quienes han sido hijos del campo, que han vivido de él, han crecido con él, han sufrido por él, evidenciar el proceso y evolución (o mejor dicho involución) de los campos Colombianos y sobre todo de los proyectos ideológicos de estos grupos armados, los cuales se ha circunscrito y se han convertido o transmutado, pasando de ser sus mayores defensores en convertirse en los mayores depredadores del ámbito agrario.

En los últimos años las FARC han pasado de ser una organización con ideologías revolucionarias claras a ser múltiples organizaciones con ideas discordantes, equivocadas y hasta contradictorias, esto debido a la gran densidad poblacional de integrantes de este grupo armado y por tanto a la gran cantidad de directivos cuya subdivisión jerárquica obedece a los denominados frentes, lo que ha hecho que la mayor afectación este direccionada al sector campesino Colombiano. Es voz populi, la actual negociación que sostienen las FARC con el estado Colombiano cuya mayor aspiración es lograr por fin el inicio de la finalización de la guerra y el principio del tan comentado proceso de paz Colombiano. Este difícil proceso a generado en todos y cada uno de los Colombianos una constante expectativa y porque no decirlo así, incertidumbre, sobre si efectivamente

llegará a buen término o por el contrario se frustrará en el camino de la negociación teniendo en cuenta que en la agenda construida para darle un orden a tal negociación, se han tenido que ventilar temas tan álgidos como las grandes afectaciones originarias de grandes perjuicios en sus diversas modalidades, donde la mayoría son originados por actos delictuosos, los cuales han sido previamente tipificados como tales, lo que necesariamente constituye una transgresión a la normativa penal, civil y demás, conllevando esto a presentarse diferentes tipos de responsabilidad por un solo hecho o por varios, por parte de los grupos armados ilegales, responsabilidad que sugiere y que obliga al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por tales actos.

Otro tema que sin duda requiere especial atención en las negociaciones en comento es lo agendado frente a la propuesta de reforma agraria toda vez que las personas más afectadas por el conflicto interno Colombiano han sido nuestros campesinos, los cuales deberán ser reparados integralmente, esto si efectivamente queremos una materialización justa de la denominada paz.

A pesar de que las FARC han sido los mayores protagonistas, opositores y contradictores de estado Colombiano no podríamos pasar de largo sin nombrar aspectos de gran importancia donde otros grupos han sido también protagonistas como el ELN el M19, el EPL.

El M19 fue creado en el año 1973 como respuesta, diríamos nosotros a la misma razón fundamental por la que se han creado diferentes organizaciones revolucionarias, “el

irrespeto a pensar diferente”. Pero básicamente se produce esta organización por *"un fraude electoral que beneficio a Misael Pastrana Borrero candidato conservador"* Villamizar 1997 pág. 13.

Durante el año de 1983 el M19 desplego una amplia operatividad en campos y ciudades Colombianas, tomando un amplio reconocimiento por parte de las autoridades nacionales e internacionales y un gran auge en los campos Colombianos como una nueva forma de organización que lucharía por sus propios intereses y en pro del fortalecimiento al sector campesinos.

Es importante destacar que en el año de 1989 se logra la negociación entre gobierno y M19 frente a la desmovilización de este último, dejando como resultado la creación de la asamblea nacional constituyente instituida con el fin de pensar y materializar un mejor país, dejando como producto la nueva constitución política de Colombia de 1991, una constitución de gran contenido filosófico pero sobre todo ideada por una pluralidad de pensamiento, una constitución incluyente pensada por extrema derecha, extrema izquierda, por ideas eclécticas e intermedias que constituyen la reivindicación social frente a las pasadas acciones y omisiones atentatorias contra el pensar diferente, fue así como se logran preceptuar en el artículo 2 de nuestra constitución los llamados fines del estado llamados por la misma carta fines esenciales del estado el cual reza o siguiente “ son fines esenciales del estado : *“servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en*

las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (constitución política de Colombia, editorial legis).

Recordemos que la existencia del estado se justifica en la medida en que este cumple con sus fines esenciales, son precisamente los fines en comento los que abarcan todos los sectores de la vida, lo que quiere decir que para que el estado efectivice y garantice la convivencia pacífica y la vigencia de ese orden justo debe mantener en equilibrio la balanza entre los diferentes sectores, por tanto para dar cumplimiento a dicha normativa es indispensable que sectores tan olvidados como el sector agrario al menos se nivelen con los demás, no olvidemos que las disposiciones constitucionales además de encontrarse en la cúspide de nuestro ordenamiento jerárquico están revestidas de fuerza normativa, lo que indica obligatoriedad en su cumplimiento incluso en la aplicabilidad directa del mismo precepto.

Si bien la normativa traída a colación no es específica frente al tema agrario, tiene implicaciones directas sobre él, sin embargo a lo largo de todo el texto constitucional encontramos normas ligadas directamente con nuestro tema objeto de investigación (el agro Colombiano), para iniciar el recorrido normativo de una manera específica, nos encontramos con el artículo 64 de nuestra carta política, que de manera textual propone lo siguiente frente a la protección de trabajadores agrícolas “ *es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios en forma*

individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social. Recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos” vale la pena citar también el artículo 65 de la misma carta “la producción de alimentos gozara de la especial protección del estado, para tal efecto, se otorgara prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el estado promoverá la investigación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.

Las disposiciones que hemos llamado específicas, anteriormente citadas, nos muestran el ánimo del constituyente por fortalecer el agro colombiano, cada vocablo utilizado en cada una de estas normas va direccionado al mandato constitucional de apostarle al campo, incluso, podríamos dilucidar de estos, el propósito constituyente de una real y efectiva reforma agraria. No olvidemos, que el propósito del constituyente en una republica o más bien, la pregunta problemática que debe solucionar, cuando se enfrenta a la creación de una constitución es la siguiente... ¿Qué es lo que el pueblo necesita? Es así como el constituyente del 91 al solucionar este interrogante se dio cuenta de que nuestros campos, nuestros campesinos y las actividades agrícolas necesitaban una especial atención y protección estatal, por lo que es evidente que en respuesta a la

incógnita, lo que necesita nuestro estado Colombiano de conformidad con sus particularismos, es un sector agrario fortalecido, dignificado y reconocido como uno de los sectores más importantes de nuestro país.

En el transcurso de las diferentes ideas plasmadas en el presente capítulo hemos querido significar y exponer una serie de hechos ocurridos en territorio Colombiano, que de manera general han influenciado en el tema principal de esta trabajo “el agro Colombiano”, sin embargo consideramos importante exponer también hechos específicos, relacionados de manera directa con nuestro tema, pretendiendo con esto ubicarnos en un contexto general y específico casi de manera simultánea, permitiendo una comprensión no solo más amplia sino más precisa del tema.

Históricamente la reforma agraria Colombiana ha tenido su propio recorrido, recorrido que requiere para ser abordado con la precisión a la cual aspiramos; de una conceptualización previa del concepto REFORMA AGRARIA, con el fin de dimensionar si lo recorrido en Colombia en esta materia corresponde con lo que en realidad es una reforma agraria, en este sentido, se ha entendido por reforma agraria según el doctrinante Dorner, lo siguiente... “Toda reforma agraria consiste fundamentalmente en una serie de cambios sustanciales y deliberados en el régimen de tenencia de la tierra, o sea, en la propiedad y control de los recursos de tierra y agua”, de la misma forma conceptualiza el tema el profesor Thomas F. Carrol indicando el aspecto teleológico de la reforma agraria así... “El sistema de propiedad rural es el problema central de la reforma agraria, si la

reforma se practica con seriedad implica un cambio radical del derecho de propiedad, de los ingresos y de las posiciones sociales” Carrol 1965.

Podríamos incluir en este aparte, una definición más completa de reforma agraria, la cual incluye además del concepto per se, la población a la que va dirigido el objeto de dicha reforma, cuyo exponente tenemos al Dr. Doreen Warriner quien señala: “En el uso corriente, reforma agraria, generalmente significa la redistribución de la propiedad de la tierra en beneficio de los pequeños agricultores y trabajadores agrícolas”.

Es de vital importancia anotar que de las definiciones anteriores, logramos extraer con total claridad que la tierra cumple un papel predominante cuando de reforma agraria se trata, y específicamente el tema de la tenencia de la tierra, donde dicha tenencia debe favorecer especialmente a quienes la trabajan, además de cumplir con el presupuesto de ser pequeños trabajadores, o trabajadores minoritarios, de esta forma se refiere Barraclough frente a la tenencia de la tierra así... “Tenencia de la tierra significa las relaciones legales o tradicionales entre las personas que ejercen derechos sobre el uso de la tierra”

Ahora bien, con la claridad conceptual que nos aportan los autores referenciados frente a reforma agraria, a continuación miraremos que tan consonante es el deber ser con el ser, o dicho de otro modo, que tanta correspondencia hay entre lo que es reforma agraria que para el caso es el deber ser y lo que hemos tenido en nuestro país que

corresponde al ser, para esto haremos el siguiente recorrido histórico que en materia de reforma agraria se ha presentado en Colombia...

De manera didáctica, el profesor Juan Camilo Restrepo y Andrés Bernal Morales han dividido nuestra historia agraria Colombiana en etapas históricas, siendo la primera denominada Etapa de la Colonización espontánea y el conflicto por las normas de apropiación de la tierra baldía, etapa comprendida entre 1830 y 1926, etapa caracterizada principalmente por el desaparecimiento de las tierras indígenas pasando a ser propiedad de terratenientes. La segunda etapa es llamada Legislación de tierras y el conflicto sobre la titularidad de la propiedad inmueble, etapa comprendida entre 1926 y 1960, etapa caracterizada por invasiones de grandes extensiones de tierra, se presenta un hecho bastante importante, que es una modificación que se le hace a la carta política de 1886, agregándole el carácter social a la propiedad, además se crean los jueces de tierras. La tercera etapa fue denominada Etapa de la reforma social agraria y el problema del subdesarrollo, etapa comprendida entre 1961 a 1994. En esta etapa se agudiza el conflicto agrario, en los inicios de esta etapa se expide la ley 135 de 1961, la cual fue una reforma agraria que creó el instituto colombiano de la reforma agraria (INCORA), ley que pretendía el desarrollo de la reforma como la enajenación voluntaria y expropiación con el fin de conceder tierras a grupos étnicos, cabe resaltar que en el año 1972 se firma el pacto de Chicoral que puso fin a la reforma agraria. Como última etapa tenemos la Etapa del subsidio a la demanda y el nuevo conflicto por el territorio, etapa comprendida entre 1994 hasta la fecha, etapa caracterizada por la agudización del conflicto armado colombiano por el control del territorio y el tráfico de drogas modificando las estructuras

de la sociedad rural, se crea el INCODER en esta etapa, organización está encargada de ejecutar las políticas presentes en materia agraria.

Para finalizar, podríamos sostener la idea de que nuestro estado Colombiano, se ha caracterizado por haber trasegado una serie de momentos históricos, muchos de ellos cargados de dificultades, de conflictos, de incertidumbres y desengaños, momentos que han sido determinantes de nuestra realidad, por lo que la historia Colombiana ha pasado por diferentes matices, tornándose, la mayoría, en situaciones de oscurantismo total, donde al parecer, hasta lo que dicen que es la esperanza lo último que se pierde se ha perdido, lo han hurtado, nos han castrado hasta el derecho esperanzador de un país diferente, más justo, más humano, y para fundamentar esta premisa, vale la pena elaborar un recorrido histórico normativo en materia agraria, para esto, se toma, en parte, el texto de la investigadora Sara Buitrago⁵ que comienza mencionando lo siguiente “ el primer intento serio de reforma agraria en el país realizado durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo con la también llamada Ley de Tierras, en el segundo gobierno de Pumarejo aprobó la ley 100 de 1944 con la que se recuperaban algunas de las condiciones existentes antes de ser aprobada la Ley de Tierras, como la figura de aparcería.

Es importante mencionar también que en el gobierno de Alberto Lleras Camargo se expide la ley 135 de 1961 o Ley de Reforma Social Agraria impulsada por Carlos Lleras Restrepo, en ese momento senador de la República, con esta ley se crea el Instituto

⁵ investigadora Sara Buitrago, Análisis histórico de las leyes de tierras en Colombia, documento, en <http://www.estatierraesmia.co>. Revisado en Abril 14 de 2013

Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) que contemplaba entre sus funciones, la compra de tierras para su distribución entre la población campesina, y que tuvo vigencia hasta el 2007 cuando el gobierno de Álvaro Uribe liquida esta institución en razón a los numerosos casos de corrupción en los que se vio envuelta; en su lugar se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) como mecanismo para la administración de las tierras por parte del Estado.

Posteriormente, en el gobierno de Andrés Pastrana se aprobó la ley 708 de 2001 creada y enfocada sobre todo en dar facilidades de financiación a población sin recursos para obtención de tierra y vivienda, en el gobierno de Pastrana como en los inicios del gobierno de Álvaro Uribe, se proponen modificaciones a la ley 160 del gobierno de Samper, pero solo se tocará el tema de la redistribución de la tierra con mayor intensidad cuando comienza el debate por la aprobación del proyecto de Ley de Desarrollo Rural, que, propuesto desde inicios del primer gobierno de Uribe como parte de su política de tierras, es aprobado en junio de 2009.

A finales de 2010 cuando Juan Manuel Santos presenta el proyecto de Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras como el proyecto bandera de su plan de gobierno. La ley 1448 es aprobada el 25 de mayo de 2011 y con ella muchos auguran el inicio de una nueva etapa en la historia de la violencia en el país.”

Finalmente en la actualidad hay un proyecto de ley de tierras y de desarrollo rural que ha construido el Gobierno, como la propuesta de ley alternativa presentada por las

organizaciones sociales rurales que se articulan en la Mesa Nacional de Unidad Agraria, son propuestas de política pública que identifican algunos aspectos problemáticos del actual modelo de desarrollo rural y proponen ciertas transformaciones. Desde la perspectiva del gobierno, la propuesta que se ha formulado y se puede presentar como tema importante para la mesa de negociación. Aunque el proyecto de ley oficial no se vaya a tramitar directamente en las negociaciones, ya que su escenario natural es el legislativo y los mecanismos de participación ciudadana asociados, su articulado marca la posición del gobierno frente al tema en la mesa de negociación.

Según el señor Alejandro Reyes Posada dice que verdadero alcance del acuerdo agrario en las conversaciones de paz es el programa de superación del atraso rural y el pago de una deuda de justicia con el campesinado, principal víctima de la guerra interna, y para lograrlo el gobierno no acuerda nada que el país no tenga la obligación de hacer si quiere tener desarrollo y paz y nada a lo cual los pobladores del campo no tengan derecho como ciudadano.

A partir de allí, podemos concluir que el histórico normativo en materia de reforma agraria en Colombia ha sido, amén de escaso, un histórico controversial y sobre todo desvirtuado de la realidad conceptual y práctica de una efectiva reforma agraria, esto quiere decir que hablar de reforma agraria Colombiana es como hablar de justicia social Colombiana la cual es utópica.

Logramos evidenciar entonces, a partir del recorrido histórico específico de reforma agraria colombiana, que en nuestro país no ha existido una verdadera, real y efectiva reforma agraria, en el entendido de que el concepto reforma agraria cobija no solo la esfera normativa si no también la esfera social, esto quiere decir, que el vínculo entre reforma agraria, tenencia de la tierra, derecho de propiedad o dominio y el carácter social, siendo este último un principio que fundamenta nuestro estado social de derecho y que por tanto permea o debería permear cada institución, cada política, cada organización, cada entidad pública, adjetivando cada uno de estos con el vocablo social, es decir, todas y cada una de las instituciones públicas deben direccionar sus actuaciones hacia el respeto por el otro, por los otros, por la sociedad, siempre teniendo de presente que el interés social prevalece sobre el interés particular; Es por esto que a pesar de que en Colombia se han realizado cambios agrarios, se han creado normativas agrarias, se han creado instituciones agrarias y demás, es impreciso equipararlas con una reforma agraria, pues la historia es cómplice de la realidad, realidad que nos avoca a pensar que el carácter social que por los argumentos expuestos en líneas anteriores, no ha estado presente en ninguna de las herramientas creadas para implementar reformas en materia agraria Colombiana.

DESARROLLO LEGISTIVO

En Colombia se ha desarrollado una serie de legislaciones que han demostrado el deseo de la clase dirigente de la nación en establecer una reforma agraria, estas son las principales leyes emitidas por el congreso en el ámbito de una reforma agraria.

1. Ley 200 de 1936, cuyas motivaciones se centraron en la explotación económica de los predios de manera obligatoria, otorgando el derecho de dominio sobre los mismos o su restitución al Estado, y reconociendo el derecho de los trabajadores rurales al dominio de las tierras.

2. Ley 100 de 1944, que calificó a los contrato de arrendamiento y de aparcería como de utilidad pública y decretó la ampliación de diez a quince años como causal de restitución al Estado de los predios no explotados.

3. Ley 135 de 1961, creó el Comité Nacional Agrario, conformado por representantes de los partidos políticos, del Congreso, la Iglesia católica y las Fuerzas Armadas se fundamentaba en tres lineamientos estratégicos para adelantar el proceso de reforma agraria en Colombia:

- a. dotación de tierras a campesinos carentes de ellas;
- b. adecuación de tierras para incorporarlas a la producción, y
- c. dotación de servicios sociales básicos y otros apoyos complementarios.

Se crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), como establecimiento público encargado de la gestión en la materia, organismos como el Consejo Nacional Agrario, el Fondo Nacional Agrario (FNA) y la figura de los Procuradores Agrarios.

4. Ley 1ª de 1968 ley, conocida también como de Arrendatarios y Aparceros, contribuyó a agilizar los trámites y procedimientos y fijó nuevos causales de expropiación. Además, sirvió para reglamentar la Unidad Agrícola Familiar (UAF) a fin de proteger y regular la tenencia y explotación de las porciones de tierra distribuidas individualmente a los campesinos beneficiarios, principalmente en lo relacionado con su venta o transferencia.
5. Ley 4ª de 1973, la reducción de los trámites de adquisición de tierras a través de negociaciones directas, la agilización de la adjudicación de tierras a los beneficiarios y el establecimiento de la renta presuntiva agrícola, como una manera de ejercer presión a favor del uso productivo de la tierra y penalizar su apropiación improductiva.
6. Ley 5ª de 1973, mediante la cual se estableció un sistema de financiamiento para el agro a través del Fondo Financiero Agropecuario.
7. Ley 6ª de 1975 sobre aparcería, la cual reformó la Ley 1ª de 1968.
8. Ley 35 de 1982, conocida también como Ley de Amnistía el INCORA fue encargado de la dotación de tierras y provisión de otros servicios a las personas indultadas.
9. Ley 30 de 1988 que en términos generales fija como lineamientos: lograr una acción más coordinada de las instituciones gubernamentales; elevar el nivel de vida de la población campesina; simplificar los trámites para la adquisición y dotación de tierras a

los campesinos, eliminando la calificación de las tierras, y proveer una mayor cantidad de recursos al INCORA para el desarrollo de los programas de su competencia.

10. Ley 160 de 1994, El principal cambio consiste en dinamizar la redistribución introduciendo el concepto de propiedad a través del mercado de tierras, mediante un subsidio para la compra directa por parte de los campesinos, El énfasis institucional se centra en facilitar la negociación directa entre propietarios y campesinos.

11. Ley 708 de 2001, su fin era la financiación a población sin recursos para la obtención de tierras y vivienda.

12. Ley 812 de 2003, mediante el cual se aprueba el PND, la cual consiste sobre el acceso a la tierra.

12. Decreto 2217 de 1996, programa adquisición de tierras para poblaciones campesinas desplazadas por la violencia.

13. Ley 1355 de 2009 consiste en el desarrollo rural.

13. Decreto 2569 del año 2000, establece un programa de estabilización socioeconómica, uno de cuyos componentes es el acceso a la tierra con fines productivos.

14. Decreto 2007 de 2001 consiste en proteger la propiedad de personas desplazadas en zona de guerra

15. Ley 1133 de 2011 Por medio de la cual se crea e implementa el programa “Agro, Ingreso Seguro – AIS.

Ley 1448 del 2011 ley de victimas y restitución de tierras

ASOCIACIONES AGRARIAS EN COLOMBIA

Terminando la década de 1960 se crea la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) (1967). En febrero de 1971 se crea en Toribío (Cauca) el Consejo Regional Indígena del Cauca, con dos demandas fundamentales: la recuperación de tierras, los cuales se constituyen en los primeros repertorios de contienda de este importante movimiento indígena, que aún hoy subsiste, y que posteriormente incluirían "la ampliación de los resguardos, el fortalecimiento de los cabildos y la recuperación de la cultura y la historia indígenas" (Fals Borda, 1975: 127).

El CRIC se vincula a la Secretaría Nacional Indígena de la ANUC.

En menos de nueve meses, la ANUC realiza 600 tomas de tierra, y por esta razón el Gobierno reprime con fuerza el movimiento y busca su división, creando la Línea Armenia. Mientras el ala más radical, que convoca al Segundo Congreso Nacional en Sincelejo (Sucre), posteriormente sería conocida como ANUC - Línea Sincelejo (Fals Borda, 1975: 129). Otras organizaciones campesinas jugarían un importante rol, es el caso de la Acción Campesina Colombiana (ACC).

A finales de los años 80 se produjo un auge de movilizaciones campesinas y de tomas de tierra; se fortalecieron notablemente las organizaciones indígenas y los sindicatos de trabajadores bananeros de Urabá. Este auge coincide con el fortalecimiento de proceso políticos como el de la Unión Patriótica (UP), A Luchar (AL) y el Frente

Popular, y de organizaciones gremiales campesinas como la Federación Nacional Sindical Agropecuaria (FENSA), Asociación Nacional de Trabajadores Agrícolas (ANTA) y sectores de la ANUC, y la ANUC Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR) (Mondragón, 2003).

En febrero de 1988, la recién creada FENSUAGRO, organización agraria de segundo grado, que surgió de la Federación FENSA, levanta una importante jornada nacional de movilizaciones campesinas y fortalece la creación de nuevos sindicatos agrarios y de procesos de lucha por la tierra de los pequeños y medianos campesinos.

Sin embargo, la reacción del Estado fue una dura represión militar contra el movimiento campesino e indígena. Son tristemente recordadas las masacres en las zonas bananeras y el asesinato de los líderes que estuvieron al frente de las Marchas Campesinas del Nororiente: Valentín Basto y Martín Calderón.

La Ley de Reforma Agraria nunca afectó ni puso en riesgo el latifundio. Fue mayor la presión de los terratenientes, de forma que en lugar de que produjera la expropiación de tierras, por el contrario, en lo fundamental se priorizaron y promovieron procesos de colonización y titulación de baldíos, ampliando la frontera agrícola y haciendo que la colonización avanzara hacia zonas frágiles de las selvas andinas e incluso amazónicas, destruyendo importantes territorios.

El desplazamiento de los campesinos sin tierra a nuevas zonas de colonización no resolvió las condiciones de vida del campesino sino, por el contrario, las deterioraron, al tener que asentarse en lugares cada vez más inhóspitos, sin infraestructura, de suelos pobres, limitaciones para el manejo del agua, lejos de los mercados y sin apoyo técnico y financiero, además de los conflictos ambientales que ello provocó.

Para investigadores agrarios como Héctor Mondragón, Orlando Fals Borda y Darío Fajardo, ésta es una continua condición para el fortalecimiento de la insurgencia campesina que a finales de los años 1990 estaba ya bastante consolidada.

Para mediados de los 90, el país atravesaba por una de las más prolongadas crisis económicas de su historia reciente. La agricultura se encontraba bastante debilitada afectada por la aplicación de políticas comerciales aperturistas. La población que sufría la crisis no tuvo otro camino que las economías ilegales, entre ellas los cultivos de uso ilícito (Fajardo, 2006).

No obstante, en esos años se produce una sobreoferta de coca, provocada dos factores que convergen: de un lado el Proceso 8000 que abre algunas acciones contra las estructuras financieras del narcotráfico y la masiva vinculación de gente al cultivo de coca debido a la crisis agraria. Con los golpes a las estructuras financieras y precios bajos, se provoca una profunda crisis en las zonas de cultivos.

De esta forma, campesinos, cosecheros, cultivadores y no cultivadores de hoja se movilizan a mediados de 1996, en lo que se conoció en Colombia como las "marchas cocaleras", desarrolladas en el Caquetá, Guaviare, Putumayo y sur de Bolívar (Fajardo, 2006).

En este contexto se promueve la Ley 160 de 1994, que crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, establece un subsidio para la adquisición de tierras y reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Esta ley es el fundamento del mercado subsidiado de tierras, más conocido como mercado de tierras, que promueve el Banco Mundial (BM) (Mondragón, 2002). Tuvo como principio básico la negociación voluntaria de tierras.

De hecho el BM otorgó el 30 de junio de 1996 un crédito de 1,82 millones de dólares, para financiar experiencias piloto y una Unidad Técnica, con el propósito de sentar las bases a una reforma agraria basada en el mercado. El programa se ofreció como una salida a las interferencias burocráticas y la innecesaria intervención del Estado (Ibid, 2002).

Mientras, de un lado, el Sistema Nacional de Reforma Agraria no operó como un concepto articulador, del otro se establece el mecanismo de mercado de tierras como sustituto neoliberal a una reforma agraria efectiva. En la práctica este mecanismo se constituyó en un detrimento del Estado y de los campesinos aspirantes al subsidio de

tierra, dadas las condiciones asimétricas de negociación con que se presentan los actores involucrados en las mesas de concertación.

El contexto de la crisis del agro, de las movilizaciones campesinas, de la ley agraria más neoliberal, del tránsito hacia un nuevo gobierno, otorga una concesión a colonos y campesinos. Ésta es el reconocimiento y la inclusión de las reservas campesinas, de las cuáles en 2002 funcionaban tres en Caquetá, Guaviare y Cundinamarca, se han aprobado otras en Putumayo, Guaviare y sur de Bolívar y estaban por aprobarse otras en el Magdalena Medio y Cundinamarca (Mondragón, 2002).

No entraremos a analizar esta figura pero sí vale la pena señalarla como un hecho importante de conquista de las luchas sociales.

Como era de esperarse, los intentos de hacer una reforma agraria a través del mercado de tierra fracasaron. De esta forma, el presidente Andrés Pastrana sustituye este programa por el de alianzas estratégicas entre grandes y pequeños propietarios y empresarios y que el Banco Mundial llama "asociaciones para la producción" (Fajardo, 2006).

En muchos casos, los grandes propietarios o empresarios han utilizado tácticas coercitivas violentas para forzar a campesinos a vincularse a estas asociaciones. Han sido bastante conocidos los casos de Jiguamiandó y Curvaradó en el departamento del Choco y Tumaco, sur de Colombia, que han merecido la atención internacional por las

profundas implicaciones sobre los derechos humanos, los derechos colectivos y territoriales de las comunidades negras de este territorio.

Es indudable que los grandes beneficiarios de las políticas agrarias han sido los señores de la tierra. Son innumerables los estímulos, incentivos y exenciones que se han promovido para privilegiar los cultivos de tardío rendimiento, de exportación y para agrocombustibles, en su mayoría propiedad de grandes terratenientes, medianos y grandes empresarios e inversionistas internacionales.

Durante el siglo pasado, el campesinado colombiano empeoró sus condiciones de vida y considerables extensiones de territorios e importantes ecosistemas han sido destruidos por los procesos de colonización que propiciaron las políticas agrarias.

La realidad es que el campo colombiano, escenario del conflicto armado, ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años. Hay una tendencia regresiva de los cultivos transitorios mientras que los de ciclo largo evidencian un fortalecimiento. Esta tendencia ha estado asociada a conflictos en torno a la tierra, al desplazamiento, a precarias relaciones laborales, y a los subsidios o apoyos estatales. Es el caso, hoy tan en boga, de las plantaciones para la producción de agrocombustibles a partir de la caña de azúcar y la palma aceitera.

En Colombia, campesinos, aparceros, indígenas, trabajadores agrícolas, negros, tienen una larga y dura historia de contienda y confrontación con terratenientes,

empresarios agrícolas y empresas transnacionales. Son muchos los hechos que recuerdan esta historia.

Es conocida la Masacre de las Bananeras en 1928, durante el movimiento huelguístico que lideró el destacado dirigente agrario Raúl Mahecha [4] y que Gabriel García Márquez recuerda magistralmente en Cien Años de Soledad. La huelga contra la United Fruit Co. da cuenta de la permanente confrontación en que han vivido los trabajadores agrícolas como el resto del campesinado colombiano.

Aún en la actualidad, los movimientos campesinos, indígenas y de trabajadores agrícolas continúan enmarcando sus demandas en la lucha por tierra y reforma agraria, en los últimos años, a través de la Minga Indígena, Campesina y Negra se ha incluso demandado la "liberación de la Madre Tierra" y la defensa del territorio, incorporando estas nuevas demandas a las ya existentes.

Es a través de la contienda política como el campesinado ha logrado sus avances y conquistas. Bien lo dice Bernardo Mancano Fernandes (2004: 5) que considera que la formación del campesinado "no ocurre solamente por la reproducción ampliada de las contradicciones del capitalismo. Lo otra condición de creación y recreación del trabajo campesino es una estrategia de creación política del campesinado: la lucha por la tierra".

La disputa y el control sobre la tierra han sido permanentes. En Colombia, como en otros países, la histórica oposición de los señores de la tierra, actores políticos

representados en: terratenientes y latifundistas y las élites gobernantes impidió que avanzaran las tibias leyes de reforma agraria que se produjeron en el país. Los pocos avances que se querían fueron truncados por estas élites agrarias nacionales y extranjeras que buscaban proteger sus intereses.

Por el contrario, durante el siglo anterior, las desigualdades crecieron y la concentración de la tierra es hoy aún mayor; los apoyos estatales para modernizar y mecanizar sus predios, a través de créditos e infraestructura se quedaron en manos de unos pocos.

Es por esto que en los diversos procesos de paz la cuestión agraria ha sido un eje preponderante y lo será para un futuro proceso de paz o período de posconflicto. La clave de un panorama distinto para Colombia sólo es posible con profundas transformaciones de éstas.

2. Capítulo 3: SUCESOS QUE MÁS HAN INFLUIDO A LA GENERACIÓN DE CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA DINÁMICA AGRARIA COLOMBIANA.

Siguiendo la dinámica propuesta, tenemos que a pesar de que nuestra historia ha estado vinculada a una serie de eventos donde cada uno de ellos ha hecho un aporte en mayor o menor medida importante a nuestra realidad actual, existen unos referentes que los hemos ubicado en la categoría de mayor medida, el frente nacional por ejemplo, es uno de ellos, pues es la materialización del irrespeto por la pluralidad del pensamiento, no es ajeno a nosotros los Colombianos que nuestra historia ha estado determinada por la

vulneración recurrente al precepto constitucional que nos otorga el derecho a la libertad de pensamiento, hemos vivido en medio de la transgresión reiterada al pensar diferente, también consideramos como hecho digno de tal categoría la muerte del líder y defensor popular JORGE ELIECER GAITAN, recordemos que para la época, este personaje se presentaba como la principal promesa de cambio y de liberación popular, como la única esperanza del pueblo Colombiano para mejorar las condiciones de vida de quienes serían los llamados a hacerlo, pues Gaitán mostraba una seria inclinación hacia la idea de justicia social. Es por esto que el 9 de Abril de 1948 representa para el pueblo Colombiano uno de los peores días de su historia pues con el deceso violento e inesperado de quien sería el mayor símbolo de esperanza, murió también la ilusión de un sistema mejor, de un país mejor, de una vida mejor.

Como principal consecuencia de la muerte de Jorge Eliecer Gaitán subyacen ideologías izquierdistas y subversivas materializadas en la gestación de diferentes grupos armados tendientes a ejercer presión al poder legítimo en defensa de su propia ideología y en contra del juicio estatal. Una de esas organizaciones y tal vez la más representativa en su momento fue denominada M19 como una forma de significar movimiento 19 de abril, fecha esta, de gran contenido ideológico que direccionaría el proceder de esta organización insurgente, lo que claramente muestra que el inicio de estos grupos al margen de la ley, se configuran como un acontecimiento de gran trascendencia y relevancia frente al agro colombiano, concretamente en los siguientes aspectos:

-Se gestan a partir de ideologías campesinas y por tanto los miembros iniciales fueron campesinos.

-Los asentamientos durante toda la historia de los grupos guerrilleros han estado situados en las zonas selváticas de nuestro país, coincidiendo con los sectores de ubicación campesina.

-Con el correr de los tiempos y con la incorporación constante de personas (Incluso menores) a las organizaciones guerrilleras, se ha ido desvirtuando la ideología inicial de estos grupos (Defender el pueblo Colombiano).

-Paradójicamente, y como consecuencia de lo anterior, la población campesina ha sido la más afectada, siendo subvalorada desde los diferentes sectores (social, estatal, económico).

-En los últimos años el estado Colombiano a propendido por apostarle a la llamada seguridad, razón por la cual el más alto porcentaje del erario público ha estado direccionado a cubrir los gastos en materia de seguridad por no decirlo en materia de guerra, descuidando así los demás sectores de desarrollo social desplazándolos en orden de importancia dejando al agro Colombiano en los últimos puestos.

Si bien el M19 en su momento se configuraría como la organización subversiva mas nombrada en el país, en la actualidad dicha posición la ocupa las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia hasta tal punto de llevar al estado Colombiano a

enfrentarse al parangón de negociar o no la paz Colombiana y como es sabido por todos se ha decidido a apostarle a la negociación de dicha paz en el denominado proceso de paz Colombiano.

Las consecuencias que han surgido a partir de la creación de las FARC han estado vinculadas con los demás grupos armados; pero cabe resaltar que esta organización en la historia Colombiana ha sido una de las más duraderas, bárbaras, vulneradora y transgresora de derechos humanos en toda nuestra historia.

Dentro de los hechos importantes para resaltar, tenemos las herramientas jurídicas que se han creado a lo largo de nuestra historia en asuntos agrarios, es así como nuestra norma de normas actual incorpora en su texto disposiciones generales y específicas relativas al campo, es decir, que buscan regular hechos jurídicos en materia agraria, pero cabe aclarar que dicha normativa no constituye una real y efectiva reforma agraria, pues para que esto se configure, necesita un conjunto normativo de gran contenido, que tenga previstos todos los aspectos relacionados con el tema.

De manera concreta, queremos significar los hechos determinantes que más han impactado el sector agrario Colombiano, que básicamente son los siguientes:

1-La no aceptación por la diferencia ideológica, la cual ha sido una constante en nuestra historia Colombiana y que ha traído consecuencias tan lamentables como el

asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y la implementación del Frente Nacional, hechos que a su vez, han generado consecuencias nefastas para nuestro estado.

2-La creación de organizaciones armadas al margen de la ley han sido para nuestra nación una práctica reiterada, donde sus ideólogos y sus actores materiales han considerado que así y solo así se puede hacer contrapeso a la legitimidad del estado principalmente con la pretensión de ser escuchados, este fenómeno ha traído grandes consecuencias en su mayoría negativas para el sector agrario, de manera que los efectos sobre los campos Colombianos que han sido generados por la incursión de estas agrupaciones sobre todo en las zonas rurales del país se han presentado como una limitación enorme a las actividades campesinas y en general a la vida en el campo.

3-La falta de apoyo estatal al sector agrario Colombiano durante toda su historia, ha sido para este sector uno de los mayores limitantes que no han permitido el impulso y la salvación de este, para sacarlo de esa profunda crisis.

4-La falta de instrumentos jurídicos, políticos, y de reformas con respecto al agro Colombiano no han permitido que se haga presente la obligatoriedad que ofrecen los preceptos jurídicos frente a una real y efectiva materialización de las políticas hechas normas.

5-Por último, no podemos olvidar la subvaloración de la actividad agrícola a nivel social, situación esta que va en contravía de nuestras raíces, de nuestro potencial geopolítico y sobre todo de nuestra cultura.

3. Capítulo 4: ANALISIS DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA REALIDAD AGRARIA COLOMBIANA, LOS HECHOS QUE HAN INFLUIDO EN ELLA Y EL PROCESO ACTUAL DE PAZ ENTRE LAS FARC Y EL GOBIERNO COLOMBIANO.

Es bien significativo y relevante encontrarnos en contexto con el statu quo del agro Colombiano a partir de una retrospectiva histórica que evidencian los antecedentes, que en su conjunto han determinado nuestra realidad actual Colombiana, es por esto que en consonancia con el propósito propuesto en el presente capítulo, hemos puesto nuestra mirada atrás partiendo del ahora en procura de acercarnos a los momentos históricos más significativos que han hecho de esta realidad nuestra realidad, adicional de hacer un análisis integrador de todos y cada uno de los hechos que sugieren un alto impacto al agro Colombiano.

Queremos hacer hincapié (así cometamos el error de redundar), en cada uno de los sucesos que han impactado el sector agrario Colombiano, para que a modo de síntesis se vea reflejada la historia de nuestro país en las siguientes líneas (Propósito bastante ambicioso) pero que sin duda brindaran acontecimientos claves y determinantes de

nuestra realidad. Así las cosas, el statu quo Colombiano ha sido el resultado de una sumatoria de hechos históricos, que a nuestro modo de ver han estado vinculados (directa o indirectamente) con la segregación a una cosmovisión contradictoria con la perspectiva política defendida por el poder, dicho de otra forma, nuestro momento actual podría tener explicación a partir de una cultura histórica Colombiana caracterizada por la no aceptación y por tanto la exclusión de lo diferente, hemos hablado en líneas precedentes de que un hecho materializador de esto fue la trágica muerte de JORGE ELIECER GAITAN, a quien precisamente se le dio muerte de manera bastante prematura por ser un fiel y digno opositor político.

Además de lo anterior, la creación del sistema bipartidista llamado frente nacional el cual se presentó como una forma evidente de limitación para quienes defendieran un direccionamiento del país diferente al defendido por el pensamiento liberal y el conservador, siendo esto un claro ejemplo de que el pensar generalizado de los Colombianos se circunscribe a la defensa de nuestras propias ideas e intereses y a la oposición desmesurada de las ideas e intereses del otro.

Hemos vivenciado y comprobado con el correr de los tiempos que la limitación, la prohibición y el rechazo a la oposición, termina con el levantamiento, las movilizaciones y la creación de organizaciones que mediante la autotutela aspiran ser escuchados e incluso tener participación activa en las decisiones políticas que nos afectan a todos, dichas organizaciones, llámense ELN, FARC, M19, EPL, se idearon y se materializaron a partir de la inconformidad por el irrespeto a la opinión política diferenciada y como no ha

sido posible o al menos no se han explorado otros mecanismos de persuasión, la mejor forma de hacerlo a sido la oposición armada.

Una vez se han creado estas asociaciones de personas bajo una organización política ideológica y militar se da inicio a la puesta en marcha de sus políticas y planes cuyo principal objetivo es constreñir al poder legítimo poniéndolo en situaciones en las cuales se tiene que priorizar frente al impacto menos negativo de dichas situaciones, originando el llamado conflicto interno.

A medida que estos grupos armados se consolidan, se van gestando directivos nuevos e ideas nuevas que van transmutando el proceder de estos grupos hasta tal punto de desvirtuar incluso en rangos de 360° la fundamentación ideológica con que iniciaron, esto hace que la impredecibilidad sea parte del diario actuar de estos grupos al margen de la ley, configurando un norte desvirtuado por la pluralidad ideológica puesta en acción, haciendo de esto una total incertidumbre frente a lo que viene, frente al próximo actuar, actuar que va normalmente en contravía del bienestar social, que es lo que en últimas debe importar y para lo que se deben instituir todas las figuras políticas y jurídicas de un país.

De conformidad con lo anterior, nuestra realidad agraria Colombiana en el presente tiene los siguientes matices:

1- En el puesto número uno queremos ubicar la afectación que han sufrido nuestros campesinos mayoritariamente, frente a sus tierras, en el entendido de que la materia prima principal para el desarrollo de las actividades agrícolas es la tierra, dicha afectación se presenta desde diferentes perspectivas, siendo la principal la usurpación por parte no solo de los grupos armados sino de diferentes personajes dedicados al narcotráfico, de las tierras que han pertenecido a familias campesinas por generaciones es así, como la actividad económica campesina se ha visto obligada a buscar en otro tipo de actividad el sustento que otorgaba su actividad tradicional consecuencia esta del desplazamiento de un sin número de familias campesinas a la urbanidad. Es importante resaltar entonces que grandes extensiones de tierra que años atrás estaban en cabeza de familias campesinas, las mismas que utilizaban esta tierra para actividades propias del campo actualmente se han convertido y han pasado de ser dominio exclusivo de campesinos a ser territorio de la criminalidad y utilizada ya no para las actividades que brindan el sustento a todos sino en lugares utilizados para bacanales, fiestas e incluso para servir de espacios criminales en sus diversas modalidades lo anterior nos indica que las tierras campesinas, han pasado de ser zonas de alta productividad social a ser lugares absolutamente improductivos y cómplices de formas criminales que lo único que hace en nuestro país es degradar y hacer de él un espacio donde la calidad de vida sea ilusoria.

2-Actualmente el concepto latifundista hace presencia en los campos Colombianos, toda vez que grandes extensiones de tierra se encuentran en cabeza de unos pocos a quienes no les interesa sino ostentar su calidad de terratenientes, esto hace que el

acceso a la tierra que como dijimos anteriormente para los campesinos es la principal materia prima de la actividad agraria, se ha más que limitado es decir, imposible.

3-Colombia en la actualidad ha pasado de ser una nación auto sustentable agrariamente, donde se podía permitir la recolección de reservas, también llamada excesos, que permitían actividades comerciales mediante la exportación de productos agrícolas a otros estados, a la lamentable realidad de verse en la necesidad de importar productos de otros estados para al menos mitigar la necesidad propia de consumo, productos nuestros, cultivados por nuestros campesinos que hacen más lamentable esta realidad.

4-Las políticas públicas en materia agraria existentes actualmente en nuestro país pasan de ser escasas y limitadas a inexistentes en el sentido amplio de la palabra, porque si bien es cierto que se presentan ideas con respecto al campo, la materialización de las mismas no llegan a un buen término.

5-En materia jurídica, nuestro derecho, nuestro sistema jurídico, nuestro ordenamiento normativo carece de un verdadero conjunto de disposiciones jurídicas que regulen a cabalidad la materia agraria, pues solo nos encontramos una normatividad flotante, pobre, escasa y dispersa que en lo único que aporta es incentivar la expectativa de una verdadera codificación en esta materia.

6-El presupuesto nacional prioriza sus inversiones en sectores como la seguridad, el control fiscal, el control a la contribución social entre otros, desplazando temas como el sector agrario otorgándoles un grado de importancia en suma inferior, lo que indica que el mejoramiento y el impulso que se le hace al agro Colombiano es en definitiva precario para los requerimiento y necesidades agrarias.

7-A nivel social se a subvalorado tanto, la actividad agrícola que nadie quiere ser campesino, ni dedicarse a ninguna actividad que tenga que ver con el ramo, esto es consecuencia de lo degradada que ha sido esta importante labor.

8-La actualidad Colombia ha estado en un constante cambio climático que hace que las predicciones campesinas no logren predecir con exactitud los tiempos más favorables para desarrollar con un mayor margen de certeza la actividad, situación que le agrega una dificultad muy marcada al agro colombiano convirtiéndose en un riesgo constante esta labor.

9- La labor agraria es precisamente eso, una labor que se enmarca en el desarrollo de actividades propias del campo, lo que claramente evidencia que otras actividades relacionadas con esta, como las actividades de comercialización de los productos agrícolas no es propia de esta actividad, lo que hace una carga adicional para el campesino la comercialización de sus productos (el campesino es campesino no comerciante), haciéndose presentes personas llamadas comerciantes que sirven de mediadores entre el campesino y el consumidor final, incrementando esta los precios que

afectan principalmente al primer y último sujeto de la relación comercial (campesino consumidor final).

10-Adicional a la dificultad de la tierra que en repetidas ocasiones hemos dicho es la principal materia prima agraria, los insumos adicionales que permiten la explotación de esta, tienen altos costos dificultando el acceso a los campesinos de los mismos.

En virtud de lo que nos muestra y nos ofrece la realidad agraria Colombiana no podemos desconocer el directo vínculo que tiene esta con los antecedentes históricos que tanto se han decantado hasta ahora en el texto, es así como dicha realidad es el indefectible resultado de todos y cada uno de los momentos históricos, también es importante vincular el actual proceso de paz Colombiano entre el gobierno y las FARC, proceso que requiere del tratamiento de un sinnúmero de cuestiones políticas, jurídicas, sociales, dentro de las cuales, la incorporación del tema agrario se presenta como una necesidad en razón de lo maltratado que ha sido el agro colombiano por parte de esta agrupación armada, esta inclusión del tema agrario en las negociaciones de paz, deben arrojar un resultado llamado REFORMA AGRARIA COLOMBIANA, donde las FARC, el estado Colombiano y la sociedad Colombiana en general cooperen en una constante corresponsabilidad con el propósito firme de sacar adelante este sector agrario Colombiano.

4. FACTORES A TENER EN CUENTA EN UN MODELO DE REFORMA

AGRARIA

El siguiente modelo de reforma agraria está inspirado en una ideología de equidad, economía, social y política cuyo propósito principal fomentar las potencialidades agrarias colombianas como uno de los sectores económicos más importantes de nuestro país.

Equidad

Solidaridad

Integralidad

Equidad: Todas y cada una de las herramientas políticas, jurídicas económicas y sociales que integran este modelo, se armonizaran a postulados de justicia social.

Potencial agrario: la creación e institucionalización agraria tendrán un espíritu donde el potencial agraria revista y direcciona dicha institucionalidad.

Integralidad: este principio pretende que todos los sectores de la economía nacional canalicen sus esfuerzos en pro del agro colombiano.

Objetivos

1 fomentar la importancia del potencial agrario colombiano

- 2 promover una estructura agraria basada en la equidad
- 3 desarrollar mecanismos de protección agraria
- 4 fortalecer la institucionalización agraria
- 5 mantener un sector agrario en armonía con los demás sectores económicos colombianos.

NORMAS RECTORAS

Función Social de la Propiedad: El carácter social de la propiedad, estará inmerso como un componente adicional como un componente adicional, de los derechos que constituyen el derecho de propiedad o dominio, es decir, Ius utendi, ius fruendi, ius abutendi y se le une el ius society, siendo este ultimo el derecho social de la propiedad.

Regulación Latifundios y Minifundios: El sistema agrario Colombiano promoverá los latifundios con el fin de fortalecer el factor competitivo a nivel nacional e internacional de los productos agrícolas, siempre que dicho Latifundio este para optimizar dichos productos. También promoverá una distribución minifundista de la tierra en los casos donde esta hará un aporte al bienestar individual y no social.

Inversión Agraria: este sistema defenderá la integridad d la naturaleza y la protegerá de tal modo que sea auto sostenible.

4. CONCLUSION

Recordemos que el presente trabajo académico nace, a partir de la incertidumbre o problema que se gestó en las mentes de sus autoras, incertidumbre que dio paso a un interrogante, el cual con el desarrollo sistemático del texto se ha procurado dar elementos para mostrar la verdadera importancia de implementar una actual reforma agraria en nuestro país, además de incluir dicha reforma en la agenda del proceso de paz y de los diálogos entre el gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC.

Teniendo entonces como punto de partida el vocablo mostrar, el cual ha sido el mejor referente para tener claro el norte de esta investigación, y para decidir el comienzo de su objetivo general, se parte de la premisa de que la mejor forma de explicar nuestro presente es conocer nuestro pasado, en tal sentido, se ha hecho el ejercicio de un rastreo histórico a través del tiempo, transportándonos hasta los años 50 aproximadamente, toda vez que a partir de dicho momento nuestra historia da un giro bien importante, trascendental y determinante de una realidad que no ha sido ajena a estos sucesos.

La historia nos muestra de manera clara que Colombia ha estado en una constante e interminable crisis, constante porque no ha existido un momento histórico Colombiano en el que no suceda algo que lamentar, e interminable porque pareciera que esta historia es una reiterada repetición de errores cometidos ya en el pasado, los cuales parecen no

tener fin; el bipartidismo, el frente nacional, el asesinato de grandes líderes Colombianos entre ellos el político Jorge Eliecer Gaitán, la creación de organizaciones armadas al margen de la ley como el M19 y las FARC, los tratados de paz en curso, los terminados y los inconclusos o fracasados, los desplazamientos de campesinos, la inseguridad, la opresión social, las bandas criminales, la corrupción y sobre todo, el pensamiento individualista adicionado al constante rechazo por el pensar diferente, y son precisamente este pensamiento individual y este rechazo el que tiene detenido el tiempo, sin permitirle a esta nación avanzar hacia la verdadera convivencia social, es la no aceptación a la oposición ideológica la causa incausada de esta enorme crisis Colombiana, es la razón sobre la que se han edificado todos y cada uno de los males que tanto mal han hecho a este país, es el verdugo que castiga y castiga a nuestro pueblo a nuestra gente a nuestra evolución y amenaza de manera directa el buen vivir de los Colombianos y de los habitantes de este territorio.

Los hechos que han sido consecuencia del pensar individual y de la aversión que tenemos los Colombianos al pensar diferente, tales como la muerte de Galán, el asesinato de Gaitán o la implementación del frente nacional como mecanismo de alternarse el poder, son sucesos que evidencian su causa, y que han sido a su vez causa de otros, desencadenando otra serie de acontecimientos que al mismo tiempo dan lugar a unos nuevos, esto quiere decir que si continuamos fortaleciendo la causa de la causa, no solo veremos a nuestro país indefinidamente en crisis, sino tendiente a que esta sea cada vez más crítica, queremos subrayar que la principal razón fundamental, mediante la cual, nuestro sector agrario ha estado sumido en una incesante crisis es el olvido por parte del

estado al este sector agrícola, aunado a la violencia que ha tenido lugar principalmente en los campos Colombianos por la presencia de los grupos armados ilegales, quienes han usurpado violentamente sus tierras y han generado terror sobre estos, obligándolos a abandonar su territorio y desarrollar actividades económicas diferentes para subsidiar sus gastos y continuar con su vida bajo un panorama totalmente diferente al que tradicionalmente estaban acostumbrados, y es por esto que nuestro país necesita de manera inmediata, reivindicarse con el sector agrario colombiano, reivindicarse con nuestros campesinos, reivindicarse con la tierra, reivindicarse con todas esas actividades económicas que hacen parte del agro Colombiano y que se han visto afectadas por la indiferencia social, por la tacañería estatal, por la violencia legal e ilegal.

Dicha reivindicación solo puede tener lugar con una real y efectiva reforma agraria Colombiana, donde se incluyan de manera integral todos y cada uno de los elementos que constituyen el sistema agrario Colombiano, donde se reparen también de manera integral todos y cada uno de los daños y perjuicios ocasionados durante esta dramática y repetida historia, donde se dignifique la labor campesina, donde se impulse sin limitación alguna el progreso agrario y sobre todo donde se incentive, se promocióne y se eduque en la exaltación campesina.

5. BIBLIOGRAFIA

- INFORME DE LAS CONVERSACIONES EN LA HABANA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014. Política de Desarrollo Agrario Integral
- LA REFORMA AGRARIA EN LAS AGENDAS PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES AL CONFLICTO ARMADO. Darío Fajardo Montaña
- DECRETO 2303 DE 1989. Jurisdicción Agraria
- LA CUESTION AGRARIA EN COLOMBIA: TIERRA, DESARROLLO Y PAZ. Memorias Ciclo de Conversatorios
- RESURRECCIÓN DE UNA JURISDICCIÓN. Ramiro Bejarano Guzmán. Ambitojuridico.com
- <http://www.icpcolombia.org/archivos/biblioteca/33-6-Capitulo5>
- LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA. Bersarion Gómez Hernández
- Artículo. LOS COSTOS DEL PROCESO DE PAZ EN CUATRO ESCENARIOS. Daniel Mejía. Periódico El Tiempo.
- Artículo. LO QUE HA COSTADO EL PROCESO DE PAZ CON LAS FARC. Revista Semana